

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Recomendación: 041/2017

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto, agréguese a los presentes autos el oficio número **DAJ/-----/2017**, signado por el **Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza**, mediante el cual manifiesta que **acepta** la recomendación número **041/2017**, en consecuencia, **téngase** a la referida autoridad responsable, **por aceptando la recomendación** emitida por esta Comisión.

Por lo que una vez que se remitan las pruebas de cumplimiento se acordará lo que en derecho corresponda, de conformidad con el antepenúltimo párrafo de la Recomendación emitida. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”